

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 30 de junio de 2026, siendo las 10.02 horas, mediante conexión virtual a través del sistema zoom, y en el marco del expediente N° BA-00214-P-2024, caratulado "'[CONDENADO_1]' S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA", comparece ante la Sra. Jueza Dra. Sandra Ragusa (en Juzgado de Ejecución -virtual) y Secretaria Actuante, Dra. Verónica Arredondo Sánchez (en Juzgado de Ejecución-virtual), el condenado '[CONDENADO_1]' (en Establecimiento de Ejecución Penal N° 1 - virtual), cuyos demás datos personales obran en autos, su Defensora Oficial Dra. Carolina Biglieri (virtual), y la Sra. Agente Fiscal Dra. Fernanda Orticelli (virtual), llevándose a cabo la audiencia dispuesta, conforme artículo 260 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, la cual será registrada mediante acta y grabación digital. Se deja constancia de que la presente audiencia es registrada en soporte digital (audio y video) y los fundamentos de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo consignándose a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Escuchadas las partes, la señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Sandra Ragusa, **RESUELVE:**

I.- REITERAR OFICIO librado mediante movimiento BA-00214-P-2024-I0032. Conforme considerandos.

II.- DECRETAR LA NULIDAD DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL CONDENADO MEDIANTE RES. NRO. 37 "DSI-SAN/26", CONFORME LO SOLICITADO POR LA DEFENSA CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALÍA. Rige art. 6 CPP.

III.- HACER SABER a las autoridades penitenciarias del EEP Nro. 1 que la sanción identificada en el punto II no deberá impactar en los guarismos del causante.

SE TIENE POR NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTE ACTO.-

Corrida la correspondiente vista, la Sra. Defensora y la Sra. Fiscal Adjunta, consienten lo que se ha resuelto.

La Sra. Jueza da por concluido el acto, finalizando la audiencia a las 10.50 horas. Todo por ante mí, que doy fe.-

Dra. Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Ante mí: Verónica Arredondo Sánchez. Secretaria